

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

7792

ORDENANZA

Artículo-1º:--Autorízase al Departamento Ejecutivo a incrementar el crédito que reconoce la Partida 2.5.1.4. "Vehículos Varios y Embarcaciones" de la Finalidad 3 Unidad 7 en la suma de \$ 100.000.- (PESOS CIEN MIL).

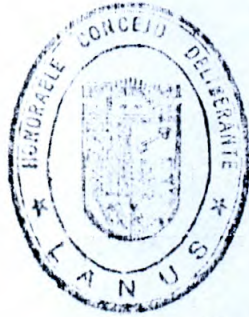
Artículo-2º:--A los efectos de atender la Ampliación de Crédito determinada en el Artículo 1º, disminúyese el crédito que reconoce la Partida 2.5.2.7 "Iluminación y Señalización" de la Finalidad 3 Unidad 7 de Presupuesto de Gastos Vigente en la suma de \$ 100.000 (PESOS CIEN MIL).-

Artículo 3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de Junio de 1994.

H. C. D.
CONFECCIONADO
REVISADO
ASADO

Francisco M. D. Vignati
FRANCISCO M. D. VIGNATI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jose Pallares
JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

1080

RECIBIDO POR DECRETO N° 16 JUN 1994

ES COPIA DEL ORIGINAL
ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

Alicia B. Stepanoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

